



FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.12.2020 17:49:13 -05:00

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000329-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D001634-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000173-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 715,722.00 (Setecientos Quince Mil Setecientos Veintidós Con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los convenios, adendas y actas, suscritos para el ejercicio 2020, con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 152-2020/SIS, que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 715,722.00 (Setecientos Quince Mil Setecientos Veintidós Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los convenios, adendas y actas, suscritos para el ejercicio 2020, con el Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por
GONZALES ANAMPA Alex Martin
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2020 12:16:05 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por
MOREANO ECHEVARRIA Leoncio
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2020 09:53:33 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis Alberto
FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2020 09:33:36 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LEYVA
VIGO Veronica Lizzet FAU
20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2020 16:23:29 -05:00

Jr. Santa Teresa de Jomet N° 351 - Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Q7YMPH



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000329 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

ANEXO 01 - TRANSFERENCIA FINANCIERA – CALENDARIO DICIEMBRE 2020

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

2,047.00

TOTAL INGRESOS 2,047.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	2,047.00
TOTAL								2,047.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

699,604.00

TOTAL INGRESOS 699,604.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5001563	20	044	0097	2	3	699,604.00
TOTAL								699,604.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

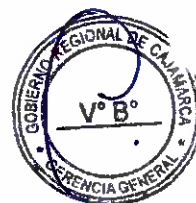
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

10,701.00

TOTAL INGRESOS 10,701.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	10,701.00
TOTAL								10,701.00



RER N° D000329 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

3,370.00

TOTAL INGRESOS 3,370.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	3,370.00
<u>TOTAL</u>								<u>3,370.00</u>

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 712,352.00

TRANSFERENCIA 2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,370.00

TOTAL TRANSFERENCIA 715,722.00

